

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES DE CARÁCTER OPTATIVO DURANTE EL CURSO 2019/2020, ANTE LA CRISIS PROVOCADA POR COVID19

1. MECANISMOS SUSTITUTORIOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES DE CARÁCTER OPTATIVO.

NOTA IMPORTANTE:

LOS MECANISMOS SUSTITUTORIOS SÓLO SON APLICABLES A LOS ESTUDIANTES QUE HAYAN VISTO INTERRUMPIDAS SUS PRÁCTICAS EXTERNAS. POR TANTO, NO SE APLICAN A LOS ESTUDIANTES QUE HAYAN PODIDO CONTINUAR SUS PRÁCTICAS DE FORMA TELEMÁTICA, EN CUYO CASO, DEBERÁN REALIZAR UN MÍNIMO DE 360 HORAS PARA PODER SER EVALUADAS.

LA RENUNCIA VOLUNTARIA A LAS PRÁCTICAS, AUNQUE SE HAYAN SUPERADO 180 HORAS, NO PERMITIRÁ AL ESTUDIANTADO ACOGERSE A LOS MECANISMOS SUSTITUTORIOS APROBADOS EN LA ADENDA DE LA GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA DE PRÁCTICAS EXTERNAS.

LOS MECANISMOS SUSTITUTORIOS APROBADOS SON LOS SIGUIENTES:

- **PARA LOS ESTUDIANTES QUE HAYAN VISTO INTERRUMPIDAS SUS PRÁCTICAS, Y QUE HAYAN PODIDO REALIZAR, AL MENOS, EL 50% DE LAS HORAS DE PRÁCTICAS (180 HORAS COMO MÍNIMO).**

Se propone dar por superadas sus prácticas con la complimentación de la memoria de prácticas ampliada tipo A, que deberá entregarse a su tutor interno.

- **PARA LOS ESTUDIANTES QUE HAYAN VISTO INTERRUMPIDAS SUS PRÁCTICAS Y QUE NO HAYAN PODIDO REALIZAR, AL MENOS, EL 50% DE LAS HORAS DE PRÁCTICAS (180 HORAS COMO MÍNIMO), SE PROPONEN LAS SIGUIENTES MEDIDAS:**
 1. **Permitir que inicien unas nuevas prácticas en otra empresa, cuando fuera posible, computando las horas realizadas en la empresa anterior, dejando sin efecto la actual exigencia de cómputo de 360 horas como mínimo de forma ininterrumpida en la misma empresa. Si la suma de las horas de ambas empresas no alcanzara el mínimo de 180 horas, en estos casos, habrá que complementar las prácticas con otras actividades complementarias para su reconocimiento por créditos.**

2. Valorar las competencias propias de esta materia a través de las siguientes actividades complementarias:

- a. **Elaboración de la memoria de prácticas ampliada tipo B**, que debe ser supervisada por el tutor académico.
- b. **Acreditación de horas de voluntariado** en entidades que colaboren con la Universidad de Granada. El listado de entidades permitidas se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://vicerresponsabilidad.ugr.es/ugrsolidaria/pages/colaboraciones>

Las horas de voluntariado equivaldrán a horas de prácticas, y serán válidas también las horas de voluntariado que se hayan realizado durante la carrera.

- c. **Participación en programas formativos** con marcada orientación hacia el emprendimiento, la gestión de empresas o la búsqueda y capacitación para el empleo, refuerzo de competencias relacionadas con la inserción laboral. Preferentemente, se proponen los organizados por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, UGR Emprendedora o la Fundación General Universidad de Granada.

Se exigirá un número mínimo de horas de formación, de acuerdo con la tabla de equivalencias siguiente:

Horas de prácticas (incluyendo también horas de voluntariado)	Horas necesarias de formación en actividades complementarias
0-14	60
15-29	55
30-44	50
45-59	45
60-74	40
75-89	35
90-104	30
105-119	25
120-134	20
135-149	15
150-164	10
165-179	5
180	0

Serán válidos también los cursos realizados durante la carrera, aparte de los que se realicen durante este curso.

IMPORTANTE:

- Los certificados de los cursos realizados deben enviarse a la Comisión de Prácticas de la Facultad (directamente al correo, jasalinas@ugr.es), para que sean analizados.
 - Una vez que la Comisión de Prácticas haya informado sobre la idoneidad de los cursos presentados, se enviará la resolución al tutor/a y al estudiante mediante correo electrónico.
 - Ningún estudiante podrá ser evaluado en la asignatura de Prácticas Externas sin haber recibido previamente un informe positivo respecto a las horas de formación obligatorias que deba realizar, de acuerdo con la tabla de equivalencias.
- d. Participación en premios de creación de empresas organizados por UGR Emprendedora o la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, en los que se haya elaborado un plan de negocio del proyecto presentado.

2. TIPOS DE MEMORIA DE PRÁCTICAS A CUMPLIMENTAR EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE HORAS DE PRÁCTICAS REALIZADAS POR EL ESTUDIANTADO.

Dependiendo del número de horas de prácticas o de voluntariado que puedan acreditar los estudiantes, deberán cumplimentar alguno de los siguientes tipos de Memoria:

- **360 horas o más de prácticas** → Memoria normal, que es la misma que se ha venido elaborando hasta ahora.
- **180 horas o más (y < 360)** → Memoria ampliada tipo (A)
- **Menos de 180 horas** → Memoria ampliada tipo (B)

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS.

Actualmente, la **normativa de prácticas de la Facultad** establece que un estudiante que haya realizado como **mínimo 360 horas**, podrá obtener una calificación global de las prácticas, la cual vendrá determinada por la **media ponderada de las calificaciones otorgadas por el tutor de la empresa o externo (80%) y por el tutor académico o interno (20%)**.

Partiendo de este mínimo, se han establecido **diferentes ponderaciones en función de las horas de prácticas que hayan podido completar los estudiantes**, cuyo desglose se recoge en la siguiente tabla:

Nº horas de prácticas realizadas por el estudiante	Peso de la calificación del tutor externo	Peso de la calificación del tutor académico
360 o más	80%	20%
300-359	70%	30%
240-299	60%	40%
180-239	50%	50%
120-179	40%	60%
60-119	30%	70%
0-59	20%	80%

En consecuencia, a medida que disminuyan las horas de prácticas realizadas por los estudiantes, **bajará el peso, sobre la calificación global de la asignatura, de la evaluación que realice el tutor externo, y aumentará la ponderación de la evaluación del tutor académico o interno.**

4. PLAZOS DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS PRÁCTICAS A LOS TUTORES ACADÉMICOS, SEGÚN LA CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN.

Convocatoria ordinaria de junio:

- Fecha límite de entrega de documentación a tutores/as por parte de los estudiantes: **19 de junio de 2020.**

Convocatoria extraordinaria de julio:

- Fecha límite de entrega de documentación a tutores/as por parte de los estudiantes: **9 de septiembre de 2020.**

Excepcionalmente puede concederse una **prórroga en el plazo de entrega de las actas en la convocatoria extraordinaria hasta diciembre de 2020**, en cuyo caso, el estudiante debe entregar la documentación de las prácticas a su tutor/a como máximo el **4 de diciembre.**